

ACUERDO N° 660

Buin, 14 de Septiembre de 2020

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión ordinaria N° 215, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para modificar el Artículo N° 1 de la Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento transitorio de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas clasificados en la categoría "A", para extenderlo hasta las 20:00 horas de cada día de la semana.

Votación:

| | | |
|------------------|-----------------------------|-----------|
| ALCALDE: | Sr. Miguel Araya Lobos | : Aprueba |
| PRIMER CONCEJAL | Sr. Patricio Silva González | : Aprueba |
| SEGUNDO CONCEJAL | Sr. Hernán Henríquez Parrao | : Aprueba |
| TERCER CONCEJAL | Sr. Moisés Ávila Ampuero | : Aprueba |
| CUARTO CONCEJAL | Sr. Claudio Salinas Morales | : Aprueba |
| QUINTO CONCEJAL | Sr. Marcelo Álvarez Álvarez | : Aprueba |
| SEXTO CONCEJAL | Sr. Manuel Sánchez Guajardo | : Aprueba |

ACUERDO N° 660

Por unanimidad del Concejo Municipal, **Se Aprueba** modificar el Artículo N° 1 de la Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento transitorio de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas clasificados en la categoría "A", para extenderlo hasta las 20:00 horas de cada día de la semana.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG/faep.
DISTRIBUCION:
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU